



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0063/03/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/0983

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de marzo de 2020

SONIA AMADOR DOMINGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Marzo de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado SONIA AMADOR DOMINGUEZ con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2005/037 de fecha 03 de Marzo de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08009AAD001** ubicado en KM. 23 CARR. CREEL-SAN RAFAEL, PARAJE MACHOGUE, C.P. Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 231.022 Metros cúbicos	7	556	562	22276550	22276556

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

10/03/20
RENÉ ALMEIDA

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/gpe



Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental
Direccion General de Gestion Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

HOJA 1 DE 3

GENERO		PINUS			
EXISTENCIA INICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA			
797.554	M ³	08/11/2019			
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES Y EN SU CASO REEMBARQUES)					
FECHA	FOLIO	REMITENTE	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN
07/12/2019	21017832	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	6.720
09/12/2019	21017842	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.272
13/12/2019	21017842	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	8.992
09/02/2020	22232294	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	9.324
12/02/2020	22232295	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.320
18/02/2020	23232300	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	10.248
20/02/2020	22232311	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	9.228
20/02/2020	22232312	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	6.768
20/02/2020	22232314	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	6.840
21/02/2020	22232316	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.716
21/02/2020	22232317	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.104
22/02/2020	22232327	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	10.680
22/02/2020	22232328	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	9.828
24/02/2020	22232332	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	8.232
24/02/2020	22232334	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.734
24/02/2020	22232335	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.464
24/02/2020	22232339	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.428
25/02/2020	22232342	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.956
25/02/2020	22232344	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	9.540
25/02/2020	22232345	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	9.876
26/02/2020	22232351	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.680
26/02/2020	22232355	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.488
26/02/2020	22232356	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	6.420
28/02/2020	22232365	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	8.808
28/02/2020	22232369	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUESOS	8.736
TOTAL					205.402
EQUIVALENCIA EN MATERIA PRIMA TRANSFORMADA					205.402

